



*ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, expediente n.º FA-08-2172. (2009082168)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la resolución recaída en el expediente FA-08-2172, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo de D.<sup>a</sup> Alzira María Reis Gaspar, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 9 de enero de 2009 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener por desistido a la interesada de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.<sup>a</sup> Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de mayo de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), La Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*EDICTO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación 1/2009 del Plan General de Ordenación Urbana. (2009ED0418)*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 25 de mayo de 2009 ha sido aprobado inicialmente la modificación n.º 1/2009 del PGOU de esta ciudad, tramitada de